



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1o.- Declárese de interés provincial el convenio firmado por las municipalidades de Viedma y Patagones, de Acuerdo Proconstitución de la Microregión de la Norpatagonia Atlántica.-

Artículo 2o.- Comunicar la presente declaración a los poderes ejecutivos de Río Negro y Buenos Aires; a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y a las municipalidades de Viedma y Patagones.-

Artículo 3o.- Solicitar el apoyo de los poderes ejecutivos de Río Negro y Buenos Aires, a los efectos de que ambas municipalidades de la comarca norpatagónica atlántica, cuenten con el apoyo necesario para el desarrollo de la región.

Artículo 4o.- Comuníquese y archívese.-

DECLARACION N° 60/1992